

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024**

RADICADO No. 2017-00082

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, y teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden, el Despacho dispone:

1. Señalar la hora de las 2:00 pm del día 09 de abril de 2024, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate **en forma presencial** del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 450 del CGP, en relación con las publicaciones, en concordancia con el artículo 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

2. Por secretaría, ofíciase en la forma dispuesta en el numeral 3° del auto que antecede. **OFÍCIESE.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**